

# Extravaganas Ecuador 2018

**Hospedaje** durante 2 noches, en hotel determinado por Omnilife.

**Entrada y lugar preferencial en el evento.**

**NO incluye ningún traslado a la ciudad ni al lugar del evento.**

## Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con la empresa Omnilife del Ecuador, S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.
- 2- La calificación comprende 2 periodos mensuales, iniciando el 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.
- 3- Debes inscribirte para participar al presente Concurso con la clave EXTECU18
- 4- Dependiendo de cómo desees calificar deberás cumplir con lo siguiente:
  - A. Para calificación sencilla:
    - 7,500 puntos personales durante todo el periodo de calificación.
    - 3 Empresarios de primer nivel que alcancen el 40% de descuento en un solo periodo mensual con puntos personales durante todo el periodo de calificación.
  - B. Para calificación Doble:
    - 7,500 puntos personales durante todo el periodo de calificación.
    - 4 Empresarios de primer nivel que alcancen el 40% de descuento en un solo periodo mensual con puntos personales durante todo el periodo de calificación.
  - C. Adicional a lo indicado en el punto B, por cada hijo con el que quieras calificar deberás lograr que 1 Empresario de primer nivel alcance el 40% con puntos personales en un solo periodo mensual durante todo el periodo de calificación.
- 5- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo mensual, ya que los puntos sólo serán considerados dentro del periodo mensual facturado.
- 6- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro Bono, Concurso/Incentivo o Evento. En caso de no indicar las prioridades de calificación –es decir, notificar que estás participando en otro, Bono Concurso/Incentivo o Evento– Omnilife asignará los puntos a discreción.

## Importante:

- Dentro del primer periodo de calificación deberás notificar a Omnilife si tu calificación incluye a tu Coempresario y a tu(s) hijo(s). En caso de no hacerlo dentro del periodo antes mencionado sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tu Coempresario e hijos.
- Para calificar al evento con hijo(s) es indispensable primero calificar con tu Coempresario, quien debe de estar autorizado como tal al inicio de la vigencia de las presentes bases. Los hijos deben ser menores de 18 años al 01 de noviembre de 2017 y no deben ser Distribuidores Mercantiles Independientes Omnilife, ni Coempresarios. No podrán calificar con el Distribuidor Mercantil Independiente personas con un parentesco distinto, por ejemplo: –nietos, sobrinos, hermanos, primos, etcétera-. En caso de no tener Coempresario podrás calificar con hijos, por lo que deberás completar la puntuación para calificación sencilla más los puntos requeridos por cada uno de los hijos con los que decidas calificar, notificando previamente.
- Una vez que ha iniciado el periodo de calificación, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario.
- Todos los gastos, tanto del Distribuidor Mercantil Independiente como de sus acompañantes, que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: traslados de la ciudad de residencia a la sede y lugar del evento, llamadas telefónicas, gastos médicos, hospedaje adicional al indicado en las presentes bases, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, etc.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cesión de derechos del evento al Coempresario, cambio de prioridad respecto a los hijos, cambio a otro concurso/incentivo, bono o evento, etcétera; debes entregar por escrito la solicitud del cambio que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución Omnilife (CEDIS), o enviarla directamente al departamento de Multidesarrollo a más tardar el 31 de diciembre de 2017. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.

- Las habitaciones se asignarán de la siguiente manera:

Si calificaste sencillo:

- a) Compartirás una habitación con un Distribuidor de tu mismo sexo.
- b) Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una habitación.
- c) Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos habitaciones.

Si calificaste con Coempresario:

- a) Hasta con dos hijos, se te asignará una habitación.
- b) Con tres hijos o más se te asignarán dos habitaciones.

En caso de haber calificado y que el Distribuidor Independiente o alguno de sus acompañantes no pudieran asistir, deberá notificarlo al Departamento de Eventos, a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Tu lugar, así como el de tu Coempresario e hijo(s) no son transferibles y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos.

Cada mes, podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil Omnilife, en Zona de Empresarios en la página de Omnilife y en los pizarrones de avisos; si detectas algún error, por favor repórtalo inmediatamente en tu Cedis más cercano o envía un correo a: [ajustes@omnilife.com.mx](mailto:ajustes@omnilife.com.mx)

#### **Disposiciones finales:**

- Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al concurso/incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.
- Se publicará periódicamente la lista de participantes por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: [ajustes@omnilife.com.mx](mailto:ajustes@omnilife.com.mx)
- En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.
- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el evento “Extravaganas Ecuador 2018” y sustituyen a las publicadas el 22 de noviembre de 2017. Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.
- La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.
- En caso de que algunos de los Distribuidores Mercantiles Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omnilife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; asimismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omnilife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omnilife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.
- Omnilife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono 1800 666 486, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [creo@omnilife.com](mailto:creo@omnilife.com)

Quito, 27 de noviembre de 2017.